

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.011

Lunes 26 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1983625

EXTRACTO

JUAN MIGUEL CORTES MICHEA, Notario Público de San Felipe, Suplente del Titular don Alex Pérez de Tudela Vega, con oficio en esta ciudad, calle Prat 106, CERTIFICA: Por escritura de hoy, ante mí, señores BILLY JONATHAN PEREZ NUÑEZ y HELMU GONZALO PEREZ NUÑEZ, ambos domiciliados en Fundo Santa Elena sin número, Comuna de Catemu, Prov. de San Felipe, modifican sociedad denominada "AGRICOLA Y COMERCIAL AGRO PERZ LIMITADA", constituida por escritura de 11 de Marzo de 2014, otorgada ante el Notario Público de Viña del Mar don Raúl Farren Paredes, cuyo extracto se inscribió a fs. 65, N°55, del Registro de Comercio del año 2014 del C.B.R. de La Ligua, y publicado en el Diario Oficial Edición 40.817, de 26 de Marzo de 2014; rectificada por escritura de 25 de Agosto de 2014, otorgada ante el Notario Público de Viña del Mar don Raúl Farren Paredes, cuyo extracto se inscribió a fs. 135 vta. N°121, del Registro de Comercio del año 2014 del C.B.R. de La Ligua, y publicado en el Diario Oficial de 27 de Agosto de 2014; modificada por escritura de 19 de Julio de 2018, ante el Notario de San Felipe don Alex Pérez de Tudela de Vega, cuyo extracto se inscribió a fs. 124 N°112, del Registro de Comercio del año 2018 del C.B.R. de La Ligua, y publicado en el Diario Oficial de 3 de Agosto de 2018; saneada posteriormente por escritura de 13 de Noviembre de 2018, ante el Notario Público de San Felipe don Alex Pérez de Tudela Vega, cuyo extracto se inscribió a fs. 124 vta. N°113, del Registro de Comercio del año 2018 del C.B.R. de La Ligua, y publicado en el Diario Oficial de 26 de Noviembre de 2018.- El capital de la sociedad es de \$20.000.000.- Presente modificación consiste: Don Helmu Gonzalo Pérez Núñez, vende, cede y transfiere a don Billy Jonathan Pérez Núñez, la totalidad de sus derechos y obligaciones, ascendentes al 1% del capital social.- El precio de venta es de \$1.000.000, pagados de contado y en dinero en efectivo.- Por lo anterior don Helmu Gonzalo Pérez Núñez se retira de la sociedad.- Como consecuencia de cesión anterior, don BILLY JONATHAN PEREZ NUÑEZ, chileno, soltero, factor de comercio, CNI N°13.750.913-K, domiciliado en Fundo Santa Elena sin número, Comuna de Catemu, Prov. de San Felipe, transforma dicha sociedad en una sociedad por acciones, que contendrá las estipulaciones previstas en los artículos 352 y 425, del Código de Comercio y las disposiciones pertinentes de la Ley 18.046 en lo que resultan aplicables, la cual se denominará "AGRICOLA Y COMERCIAL AGRO PERZ SpA".- Nombre de Fantasía: "AGRO PERZ SpA".- Domicilio: San Felipe, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero.- Duración: Indefinida.- Objeto: Explotación en todas sus formas actividad agrícola, frutícola, forestal, y cualquier otra relacionada con actividad agropecuaria; reproducción toda clase plantas y vegetales en general; adquisición cualquier tipoy explotación bajo cualquier forma de patentes, privilegios, marcas, royalties nacionales o extranjeros relacionados con mismo rubro, transferencia tecnológica, importación y exportación plantas, patrones, semillas, cualquier tipo material vegetal y su comercialización en cualquier forma; asimismo podrá desarrollar actividades agroindustriales, por si misma, o a través otras personas, comercializar productos, y desarrollar actividades importación o exportación productos agropecuarios, como también insumos necesarios para adecuado desarrollo actividades descritas precedentemente.- Administración: Correspondrá al administrador o Gerente General designado don BILLY JONATHAN PEREZ NUÑEZ, con facultades indicadas en el Artículo Décimo Tercero de los estatutos.- Capital: \$20.000.000, divididos en 1000 acciones sin valor nominal, íntegramente pagadas, al contado en efectivo, en el acto de constitución de la sociedad.- Demás estipulaciones constan en escritura de transformación extractada.- San Felipe, 12 de Julio de 2021.-

CVE 1983625

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl